



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 26 de enero de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 0032 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas

Presente. -

Asunto : AFILIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A LA PLATAFORMA DEL SISEVE 2021

Referencia : Ley N° 29719 – MINEDU
D.S. 004 – 2018 – MINEDU
R.M. 274 – 2020 – MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención frente a la ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas se establece garantizar las condiciones para el logro de los aprendizajes, así como los mecanismos para prevalecer la sana convivencia.

Así mismo, en el en el tercer párrafo del numeral 8.3.4 del D.S. N° 004 – 2018 “*Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes*”, se solicita la afiliación y actualización de los directivos en la Plataforma del SISEVE en sus Instituciones Educativas.

Para tal efecto deberán registrar sus datos en el siguiente Link **en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de emitido el presente.**

Link:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfcwld60BrTmjzm4v1c6yCKIeyPQgPjC5Kb9u9mNUwPKw7irg/viewform?usp=sf_link

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac

AAPP/DUGEL
MLP/JASGESE
ECH/MC-ESSE
LJYR/EESSE